



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 056-2022-MDS/A-GM

Socabaya, 25 de marzo de 2022.

VISTOS:

Carta N° 029-2022-CSA-OACQ-MDSS con Registro T.D. N° 00003376; Informe N° 777-2022-MDS/A-GM-GDU-SCOP; Informe N° 00558-2022-MDS/A-GM-GDU; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que: los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia siendo responsabilidad del titular de la entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución a través de la adecuada implementación y aplicación de los mecanismos y procedimientos establecidos por los Sistemas Administrativos y de Control Interno del Sector Público para el desarrollo de la Gestión Administrativa Institucional.

Que, con fecha 31 de mayo de 2021 se celebra el Contrato N° 043-2021-MDS/GM para la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR 2 DEL ASENTAMIENTO URBANO MUNICIPAL HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA" CUI 2309769 entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y el Contratista CONSORCIO VIAL SOCABAYA conformado por G Y A CONTRATISTAS SRL Y DRUK GAVE ICS SRL.

Que, con fecha 28 de mayo de 2021 se realiza el Contrato N° 040-2021-MDS/GM para la supervisión de la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR 2 DEL ASENTAMIENTO URBANO MUNICIPAL HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA" CUI 2309769 entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y el CONSORCIO SUPERVISOR APOLO conformado por Oscar Armando Cruz Quispe y Edwin Eusebio Pinto Ríos.

Que, el artículo 208° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su numeral 208.1 que "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones



*aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo."*

Que, asimismo el numeral 208.2 señala que *"Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos".*

Que, mediante Asiento N° 389 del cuaderno de obra del Proyecto en mención de fecha 07 de marzo de 2022, el Residente de Obra manifiesta (...) Se solicita recepción de obra; y en el Asiento N° 392 de fecha 12 de marzo de 2022, el Supervisor de Obra manifiesta (...) Respecto a la solicitud de contratista de recepción de obra anotación del asiento N° 389 se indica: con fecha 11/03/2022, se aprueba el deductivo de obra N° 03 según Resolución de Gerencia Municipal N° 046-2022-MDS/A-GM, por lo que la obra se encuentra culminada en un 100% de ejecución física según contrato de obra y sus modificatorias, por lo que se solicita recepción de obra según normatividad vigente.

Que, con Informe N° 00558-2022-MDS/A-GM-GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano, en atención al Informe N° 777-2022-MDS/A-GM-GDU-SGOP emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y a la solicitud efectuada por la Supervisión de Obra, encuentra conforme la solicitud de conformación del Comité de Recepción de Obra y recomienda emitir la Resolución de Designación, proponiendo a los integrantes de dicho comité de la siguiente manera:

#### Titulares:

Gustavo Pablo Gómez Granda  
Everly Karlita Farfán López  
Shirley Lucy Zegarra Coaguila

Gerente de Desarrollo Urbano.  
Jefe de la Oficina de Administración.  
Sub Gerente de Obras Públicas.

#### Suplentes:

Luz María Torres Tejada

Sub Gerente de Edificaciones Privadas y  
Gestión de Riesgos y Desastres.  
Jefe de la Unidad de Abastecimientos.  
Encargada de Defensa Civil.

Edwin Adrián Jaramillo Domínguez  
Karen Nathalie Arias Rodríguez

#### Asesor Técnico:

Supervisor y/o Inspector según corresponda.

Por los argumentos y fundamentos expuestos y estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA denominada "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR 2 DEL ASENTAMIENTO URBANO MUNICIPAL HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA" CUI 2309769, DESIGNANDO, como miembros titulares y suplentes, a los siguientes profesionales:

#### **MIEMBROS TITULARES:**

GUSTAVO PABLO GÓMEZ GRANDA  
EVERLY KARLITA FARFÁN LÓPEZ

Gerente de Desarrollo Urbano.  
Jefe de la Oficina de Administración.



SHIRLEY LUCY ZEGARRA COAGUILA

Sub Gerente de Obras Públicas.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

LUZ MARÍA TORRES TEJADA

Sub Gerente de Edificaciones Privadas y  
Gestión de Riesgos y Desastres.

EDWIN ADRIÁN JARAMILLO DOMÍNGUEZ

Jefe de la Unidad de Abastecimientos.

KAREN NATHALYE ARIAS RODRÍGUEZ

Encargada de Defensa Civil.

**ASESOR TÉCNICO:**

CONSORCIO SUPERVISOR APOLO

Supervisor de Obra.



**ARTÍCULO SEGUNDO.**~ Notifíquese a cada uno de los designados, así como a todas las áreas correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbajal  
GERENTE MUNICIPAL

